



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

333/89

SALTA, 1º de Noviembre de 1.989.-
Expediente Nº 12.268/85.-

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Sara Elena Acosta, L.U.Nº 10.260, de la Carrera de Enfermería, en el sentido que se le otorgue prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera a Rs. 13, aconseja que se le otorgue la prórroga solicitada,

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión ordinaria Nº 19/89 del 24/10/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga hasta el 31 de mayo de 1.990, para la presentación del trabajo definitivo de tesis de la alumna Sara Elena ACOSTA, L.U.Nº 10.260 de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Comité/Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.-

maj

ATM

APA

MARCELO D. PEYREI
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO